



RESOLUCIÓN No 0085  
( 16 ENE 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

El Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 031 del 22 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

Que el artículo vigésimo segundo del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 3, literal f, señala: "Cuando la Corporación celebre contratos con las Entidades Territoriales de su jurisdicción y Entidades Nacionales e Internacionales por la vía de Convenios Interadministrativos, Interinstitucionales o de Cooperación, y tenga la responsabilidad de administrar los aportes de dichas entidades, realizará la adición a través de Resolución expedida por el Director.

Que la corporación suscribió el convenio interadministrativo No. 527 el 21 de octubre del 2016 con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR LA FASE DE ESTUDIO SOBRE LA OFERTA HIDRÍCA DISPONIBLE Y LA DEMANDA DE LA CUENCA DEL ARROYO BRUNO, CON OBJETO DE GENERAR INSUMOS PARA LA RESPUESTA AL NUMERAL (i) DEL ARTICULO 5 DEL FALLO DE TUTELA 2016-00079 LORENA MARCELA GIL PUSHAINA - ORDENES ARROYO BRUNO". El valor total del presente convenio es de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS \$162,460,670. Aportados de la siguiente manera CORPOGUAJIRA realizará un aporte de TREINTA MILLONES DE PESOS \$30,000,000, representados en bienes y servicios y el Ministerio aportará la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS \$132,460,670. Los cuales serán adicionados al Programa **GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO** proyecto Administración De La Oferta Y Demanda Del Recurso Hídrico. (Superficiales Y Subterráneas) actividad Ejecución de los planes de manejo de acuíferos.

Que en la vigencia 2016 la Corporación comprometió con cargo a los recursos adicionados del convenio interadministrativo No. 527 el 21 de octubre del 2016 CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS \$119.929.049,50. Quedando libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser adicionados como recursos del balance la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS \$12.531.620,50

Que por lo anteriormente expuesto el Director General Encargado.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adíquese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia los recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 527 el 21 de octubre del 2016 con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS \$12.531.620,50**. Tal como se detalla a continuación.

RESOLUCIÓN No 0085

( 16 ENE 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	12.531.620,50
1800 - 0103	INGRESOS RECURSO PROPIOS	12.531.620,50
1800 - 010302	RECURSOS DE CAPITAL	12.531.620,50
1800 - 01030252	EXCEDENTES FINANCIEROS	12.531.620,50
1801 - 0103025204	Recursos del Balance Convenio con otras entidades	12.531.620,50
1801 - 010302520445 - 04	Convenio Interadministrativo No. 527 del 21-10-2016 MINAMBIENTE - CORPOGUAJIRA	12.531.620,50

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, los recursos adicionados en el artículo anterior, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	12.531.620,50
1800 - 3 - 0 2	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	12.531.620,50
1800 - 3 - 0 20 520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	12.531.620,50
1800 - 3 - 0 20 5200 904	Recurso Hídrico	12.531.620,50
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 04	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	12.531.620,50

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 16 ENE 2017

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES  
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyecto: E. Acuña  
Aprobó: A. Pabon